

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA  
EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día quince de septiembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General Acctal, Don Federico Navarro Graciani y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.

- No asiste y justifica su ausencia:

- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA

\* El Sr. Alcalde-Presidente, aprovechando la presencia de D. Federico Navarro Graciani en la presente sesión, y en atención a que el próximo día 17 de septiembre se jubila, desea manifestarle el agradecimiento personal y Corporativo a la dedicación y fidelidad hacia el Ayuntamiento de Utrera que desde el año 1972 ha venido prestando en los diferentes puestos de trabajo que ha venido desarrollando en su dilatada carrera profesional, ocupando entre otros los de Secretario General Accidental y Oficial Mayor, deseándole buena suerte en su nueva etapa personal.

### ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**1º.- (Expte. 213/2009).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2009.

**2º.- (Expte. 214/2009).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Justificación relación de gastos, de fecha 14 de septiembre de 2.009, por importe de 80.765,17 €.”. Aprobación.

**3º.- (Expte. 215/2009).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Subrogación de titularidad de la parcela 33 de la Manzana 3 del Polígono Industrial La Morera (M3-33), adjudicadas a Doña M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Tamarit a favor de la empresa UTRERANA DE VIDEO Y TELEVISIÓN S.L. con CIF: B-91566612”. Aprobación.

**4º.- (Expte. 216/2009).**- Propuesta de la Concejala, Delegada de Solidaridad, relativa a “Conceder subvención a la ONG Fundación Sevilla Acoge, C.I.F. G91545863, para el proyecto denominado “Producción, procesado y comercialización de plantas aromáticas. Marruecos”, por importe de 30.000,00 €.”. Aprobación.

**5º.- (Expte. 217/2009).**- Propuesta del Concejala, Delegado de Obras, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución de la obra municipal **“EQUIPAMIENTO URBANO EN LOS POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2009”**, cuyo presupuesto asciende (IVA INCLUIDO) a **44.000,00 €(CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS)** actuando como Director de Obra el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y Directores de Ejecución, el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, y el Técnico Municipal D. Joaquín Moreno Pérez.”. Aprobación.

**6º.- (Expte. 218/2009).**- Propuesta del Concejala, Delegado de Cultura, relativa a “Conceder una subvención a la Hermandad de la Santísima Trinidad, por importe de nueve mil novecientos siete euros con ochenta y siete céntimos (9.907,87 €) para sufragar los gastos de redacción del proyecto de restauración de la capilla, cuyo documento será remitido a la Delegación de Cultura de Sevilla para que sea informado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico”. Aprobación.

**Asuntos Urgentes.- (Expte./2009).**

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 213/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2.009.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2.009.

**PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 214/2009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “JUSTIFICACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.009, POR IMPORTE DE 80.765,17 €.”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación de Justificación relación de gastos, de fecha 14 de septiembre de 2.009, por importe de 80.765,17 €, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 14 de Septiembre de 2009, el Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el

Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:.- **Primero**.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66003494	16/06/2009	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	27.599,95
	Texto:	S/FRA. NUM. 93-09. FECHA 16/06/2009 CERTIFICACION OBRA - ESPACIO SOCIOCULTURAL FASE 1.2: ASEOS	
	Aplicación: 4510-62256	Importe: 27.599,95	
2009 66003961	08/07/2009	52270425G HURTADO MOLINA PEDRO	9.595,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 2-2009. FECHA 29/06/2009 DISEÑO, EJECC REVTO ART Y DCIÓN ARTÍSTICA EJECC MAUSOLEO FER Y BERNARDA	
	Aplicación: 4510-62250	Importe: 8.731,42	
	Aplicación: 4430-62236	Importe: 783,09	
	Aplicación: 4430-62219	Importe: 308,72	
	Aplicación: 4430-22610	Importe: 1.196,77	
	Descuento: 20012	Importe: 1.425,00	
2009 66004705	04/08/2009	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	23.903,64
	Texto:	S/FRA. NUM. 123-09. FECHA 31/07/2009. OBRA 1099	
	Aplicación: 7510-6270002	Importe: 23.903,64	
2009 66005084	21/08/2009	J41882184 ALVAREZ Y CAPITAN REGISTRADORES UTRERA	19.666,58
	Texto:	RC GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE2 DEL PGOU	
	Aplicación: 4320-60008	Importe: 22.681,46	
	Descuento: 20012	Importe: 3.014,88	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
85.205,05	4.439,88	0,00	80.765,17

**Segundo**.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero**.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado."

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a aprobación de Justificación relación de gastos, de fecha 14 de septiembre de 2.009, por importe de 80.765,17 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66003494	16/06/2009	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	27.599,95
	Texto:	S/FRA. NUM. 93-09. FECHA 16/06/2009 CERTIFICACION OBRA - ESPACIO SOCIOCULTURAL FASE 1.2: ASEOS	
	Aplicación: 4510-62256	Importe: 27.599,95	
2009 66003961	08/07/2009	52270425G HURTADO MOLINA PEDRO	9.595,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 2-2009. FECHA 29/06/2009 DISEÑO, EJEC REVTO ART Y DCIÓN ARTÍSTICA EJEC MAUSOLEO FER Y BERNARDA	
	Aplicación: 4510-62250	Importe: 8.731,42	
	Aplicación: 4430-62236	Importe: 783,09	
	Aplicación: 4430-62219	Importe: 308,72	
	Aplicación: 4430-22610	Importe: 1.196,77	
	Descuento: 20012	Importe: 1.425,00	
2009 66004705	04/08/2009	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	23.903,64
	Texto:	S/FRA. NUM. 123-09. FECHA 31/07/2009. OBRA 1099	
	Aplicación: 7510-6270002	Importe: 23.903,64	
2009 66005084	21/08/2009	J41882184 ALVAREZ Y CAPITAN REGISTRADORES UTRERA	19.666,58
	Texto:	RC GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE2 DEL PGOU	
	Aplicación: 4320-60008	Importe: 22.681,46	
	Descuento: 20012	Importe: 3.014,88	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
85.205,05	4.439,88	0,00	80.765,17

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 215/2009).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "SUBROGACIÓN DE TITULARIDAD DE LA PARCELA 33 DE LA MANZANA 3 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA MORERA (M3-33), ADJUDICADAS A DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES RODRÍGUEZ TAMARIT A FAVOR DE LA EMPRESA UTRERANA DE VIDEO Y TELEVISIÓN S.L. CON CIF: B-91566612". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a aprobación Subrogación de titularidad de la parcela 33 de la Manzana 3 del Polígono Industrial La Morera (M3-33), adjudicadas a Doña M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Tamarit a favor de la empresa UTRERANA DE VIDEO Y TELEVISIÓN S.L. con CIF: B-91566612, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**- En relación al escrito de Doña M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Tamarit, de fecha 26 de Agosto de 2009 y registro de entrada nº 22.455, que literalmente dice: *“Yo, María de los Angeles Rodriguez Tamarit, teniendo en propiedad la parcela número M3-33 en el Polígono Industrial La Morera a mi nombre personal en Manzana 3 Parcela 33, solicito autorización para transferir dicha parcela a nombre de mi empresa UTRERANA DE VIDEO Y TELEVISIÓN S.L. con CIF: B-91566612 y domicilio social en C/ Zorrilla, 4 de Utrera (Sevilla) de la cual poseo el 98% de sus participaciones sociales, y el 2% restante lo poseen mis 2 hijas, y desde su creación hasta la fecha soy su administradora única.- Adjunto fotocopia de las Escrituras de la Parcela, fotocopia de las Escrituras y CIF de la Sociedad.- Y para que conste firmo la presente solicitud en Utrera a 25 de agosto de 2009.”*- Propongo a la Junta de Gobierno Local: Aprobar la autorización de la “Subrogación de titularidad de la parcela 33 de la Manzana 3 del Polígono Industrial La Morera (M3-33), adjudicadas a Doña M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Tamarit a favor de la empresa UTRERANA DE VIDEO Y TELEVISIÓN S.L. con CIF: B-91566612”.

Analizada la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a aprobación Subrogación de titularidad de la parcela 33 de la Manzana 3 del Polígono Industrial La Morera (M3-33), adjudicadas a Doña M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Tamarit a favor de la empresa UTRERANA DE VIDEO Y TELEVISIÓN S.L. con CIF: B-91566612, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la autorización de la “Subrogación de titularidad de la parcela 33 de la Manzana 3 del Polígono Industrial La Morera (M3-33), adjudicadas a Doña M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Tamarit a favor de la empresa UTRERANA DE VIDEO Y TELEVISIÓN S.L. con CIF: B-91566612”.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Secretaría General, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 216/2009).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN A LA ONG FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE, C.I.F. G91545863, PARA EL PROYECO DENOMINADO “PRODUCCIÓN, PROCESADO Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS. MARRUECOS”, POR IMPORTE DE 30.000,00 €.”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General Acctal., se dio exposición a l propuesta de la Concejala, Delegada de Solidaridad, relativa a aprobación para Conceder subvención a la ONG Fundación Sevilla Acoge, C.I.F. G91545863, para el proyecto denominado “Producción, procesado y comercialización de plantas aromáticas. Marruecos”, por importe de 30.000,00 €, que literalmente dice:

**“INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, como **Delegada de Solidaridad** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado para la solicitud de subvención, a través de la **“CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA, CONVOCATORIA 2009”**, publicada en el B.O.P. nº 55, de 9 de marzo de 2009, y de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de dos mil seis.- **INFORMA:- Primero:** *Que por la Delegación de Solidaridad, se solicitó subvención a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, a través de la “Convocatoria para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a entidades locales y consorcios de la provincia, convocatoria 2009”, presentando el proyecto de la entidad FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE, con C.I.F. G91545863, para el proyecto denominado “PRODUCCIÓN, PROCESADO Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS. MARRUECOS”.- Segundo:* *Que mediante resolución nº 3039, la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla acordó conceder una subvención por un importe de 30.000,00 €, de conformidad con el dictamen favorable del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, para el proyecto anteriormente citado.- Tercero:* *Que una vez estudiadas la solicitud presentada y en aplicación de los criterios de valoración de las mismas establecidos en el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera, la que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte la siguiente resolución.:- 1. Conceder la siguiente subvención, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria:*

TIPO PROYECTO	ONG	CIF	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CONCEDIDO
COOPERACIÓN	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	Producción, procesado y comercialización de plantas aromáticas. Marruecos	249.881,22 €	30.000,00 €

**IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 30.000,00 €- 2.-** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.- **3.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.- **4.** COMUNIQUESE al beneficiario la concesión de la subvención otorgada.- **5.** De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/88 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.- **6.** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación.:- - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención

transferida, o en defecto de lo anterior, certificación, en modelo oficial, del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.- - Otra documentación exigida, en su caso, por la Bases de la Convocatoria.- **7.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.- **8.** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.- Utrera, a 10 de septiembre de 2009.- **La Delegada de Solidaridad.- Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Pascual González.- Diligencia:** No hay inconveniente legal alguno en la anterior propuesta.- **El Secretario General,- Fdo.: Juan Borrego López”.**

Analizada la Propuesta de la Concejal, Delegada de Solidaridad, relativa a la aprobación Conceder subvención a la ONG Fundación Sevilla Acoge, C.I.F. G91545863, para el proyecto denominado “Producción, procesado y comercialización de plantas aromáticas. Marruecos”, por importe de 30.000,00 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: Aprobar el Conceder la siguiente subvención**, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria:

TIPO PROYECTO	ONG	CIF	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CONCEDIDO
COOPERACIÓN	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	Producción, procesado y comercialización de plantas aromáticas. Marruecos	249.881,22 €	30.000,00 €

**IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 30.000,00 €**

**SEGUNDO:** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**CUARTO:** COMUNIQUESE al beneficiario la concesión de la subvención otorgada.

**QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/88 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

**SEXTO:** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:- - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, o en defecto de lo anterior, certificación, en modelo oficial, del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una



persona jurídica.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.- - Otra documentación exigida, en su caso, por la Bases de la Convocatoria.

**SÉPTIMO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.

**PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 217/2009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA MUNICIPAL “EQUIPAMIENTO URBANO EN LOS POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2009”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE (IVA INCLUIDO) A 44.000,00 € (CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS) ACTUANDO COMO DIRECTOR DE OBRA EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ Y DIRECTORES DE EJECUCIÓN, EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL D. CARLOS MARTÍN MATEOS, Y EL TÉCNICO MUNICIPAL D. JOAQUÍN MORENO PÉREZ.”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra municipal “EQUIPAMIENTO URBANO EN LOS POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2009”, cuyo presupuesto asciende (IVA INCLUIDO) a 44.000,00 €(CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS) actuando como Director de Obra el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y Directores de Ejecución, el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, y el Técnico Municipal D. Joaquín Moreno Pérez., que literalmente dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Propuesta del Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras relativas a “EQUIPAMIENTO URBANO EN LOS POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2009”, cuyo presupuesto asciende, IVA INCLUIDO, 44.000,00 € (CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS), constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico,, esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:.- **Primero.-** Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra municipal “EQUIPAMIENTO URBANO EN LOS POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2009”, cuyo presupuesto asciende (IVA INCLUIDO) a 44.000,00 € (CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS) actuando como Director de Obra el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y Directores de Ejecución, el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, y el Técnico Municipal D. Joaquín Moreno Pérez.- **Segundo.-** Autorizar el gasto con cargo a la partidas incluida en el Proyecto número 2009 2980001 082.5113.60165.- **Tercero.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación.”

Analizada la Propuesta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra municipal **“EQUIPAMIENTO URBANO EN LOS POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2009”**, cuyo presupuesto asciende (IVA INCLUIDO) a **44.000,00 € (CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS)** actuando como Director de Obra el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y Directores de Ejecución, el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, y el Técnico Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra municipal **“EQUIPAMIENTO URBANO EN LOS POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2009”**, cuyo presupuesto asciende (IVA INCLUIDO) a **44.000,00 € (CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS)** actuando como Director de Obra el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y Directores de Ejecución, el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, y el Técnico Municipal D. Joaquín Moreno Pérez.

**SEGUNDO:-** Autorizar el gasto con cargo a la partidas incluida en el Proyecto número 2009 2980001 082.5113.60165.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación.”

**PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 218/2009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, POR IMPORTE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.907,87 €) PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA, CUYO DOCUMENTO SERÁ REMITIDO A LA DELEGACIÓN DE CULTURA DE SEVILLA PARA QUE SEA INFORMADO POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Cultura, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Conceder una subvención a la Hermandad de la Santísima Trinidad, por importe de nueve mil novecientos siete euros con ochenta y siete céntimos (9.907,87 €) para sufragar los gastos de redacción del proyecto de restauración de la capilla, cuyo documento será remitido a la Delegación de Cultura de Sevilla para que sea informado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, que literalmente dice:

**“INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO.-** Francisco Javier Mena Villalba, Licenciado en Geografía e Historia, como Técnico Responsable de Patrimonio Histórico y Cultural de este Ayuntamiento, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Cultura para resolver la solicitud presentada por la entidad **HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD**, con C.I.F. G- 41618901 y domicilio a efectos de notificación en Utrera, calle Cristo de los Afligidos 32, en el cual

se pide subvención con la finalidad de afrontar los gastos de **Redacción del Proyecto de Restauración de la Capilla**, cerrada al público por motivo de seguridad.- **INFORMA.- Primero.-** *Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:- \*Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.- \* Acreditación de personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).- \* Acreditación de la representación (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).- \* Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita la subvención.- \* Documento acreditativo de cuenta bancaria.- \* Solicitud en modelo oficial.- \* Segundo.-* *Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social, económico o finalidad pública (Bases de Ejecución el Presupuesto 13.4) y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguientes motivos:- \* Se trata de una intervención de urgencia, no prevista que debe llevarse a cabo de la forma más rápida, en un edificio de indudable valor histórico-artístico e interés social, para evitar los continuos desprendimientos que se están originando en las bóvedas y muros del templo, cuyos costes de reparación sobrepasa ampliamente la capacidad económica de la propia hermandad.- \* La capilla de la Trinidad es la sede de una de las hermandades más antigua de nuestra localidad. Construida ex proceso por la cofradía en el siglo XVIII para el culto y todo lo relacionado con la institución, adquiere un especial protagonismo durante los días de la Semana Santa, sin duda una de las celebraciones más significativa de la ciudad de Utrera, por lo que su rehabilitación es muy necesaria para el buen desarrollo de la misma.- \* Esta hermandad viene realizando desde los inicios de su construcción en 1718 una importante labor de conservación del inmueble, así como de difusión del cuantos bienes integran su Patrimonio Artístico y Cultural (arquitectura, altares, imágenes, pinturas, enseres, bordados, orfebrerías, documentos...)- \* Que la Delegación Municipal de Cultura y Turismo, a través de sus programas de difusión y fomento de la cultura local, realiza una serie de acciones promocionales en pro de la ciudad, entre otras incluye en algunos de sus circuitos la visita de este edificio.- \* Además de ello, la capilla de la Trinidad es un referente para los vecinos del barrio y de otras zonas que suelen acudir a cuantas actividades en ella se organiza con fines público y social (misas, pregones, conciertos, verbenas, donaciones de sangre, bolsa de caridad ...)- \* Que esta hermandad con su quehacer ha ayudado a fortalecer y difundir el nombre de Utrera en el exterior, ya que son muchas las personas que se ha acercado al lugar para presenciar sus desfiles procesionales y otras actividades.- \* Que se hace necesaria la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con la Hermandad con el fin de preservar este singular monumento del patrimonio local y las demás manifestaciones que viene desarrollando.- Por lo expuesto, el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como, en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía 002/2003 de Organización del Gobierno Municipal, propone a la Junta Local de Gobierno que adopte el siguiente acuerdo:-* 1) **Conceder una subvención** a la Hermandad de la Santísima Trinidad, por importe de nueve mil novecientos siete euros con ochenta siete céntimos (**9.907,87 €**) para sufragar los gastos de redacción del proyecto de restauración de la capilla, cuyo documento será remitido a la Delegación de Cultura de Sevilla para que sea informado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico.- 2) Autorizar el gasto citado con

cargo a la partida **C52. 4510. 48999** correspondiente del Presupuesto Municipal .- 3) Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilidad.- 4) De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada. 5) A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:.- -Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).- - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.- 6) Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.- Utrera, a diez de septiembre de dos mil nueve.- El Historiador Municipal.- Fdo.: Francisco Javier Mena Villalba.- Vº Bº El Delegado de Cultura.- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz.- Conforme con la Propuesta de Resolución, El Secretario General, Fdo.: Juan Borrego López”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a la aprobación Conceder una subvención a la Hermandad de la Santísima Trinidad, por importe de nueve mil novecientos siete euros con ochenta y siete céntimos (9.907,87 €) para sufragar los gastos de redacción del proyecto de restauración de la capilla, cuyo documento será remitido a la Delegación de Cultura de Sevilla para que sea informado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar Conceder una subvención a la Hermandad de la Santísima Trinidad, por importe de nueve mil novecientos siete euros con ochenta y siete céntimos (9.907,87 €) para sufragar los gastos de redacción del proyecto de restauración de la capilla, cuyo documento será remitido a la Delegación de Cultura de Sevilla para que sea informado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto citado con cargo a la partida **C52. 4510. 48999** correspondiente del Presupuesto Municipal .

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilidad.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada.

**QUINTO:** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:.- -Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).- - Facturas originales que reúnan los requisitos

reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

**SSEXTO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**SSEXPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**ASUNTOS URGENTES.- (EXPTE. 219/2009).-**

- NO HUBO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accta. el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.-**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.-**

**Fdo.: Francisco Jiménez Morales.-**

**Fdo.: Federico Navarro Graciani.-**